## SUPUESTO-2- INCAPACIDAD PERMANENTE TOTAL -2014

Un trabajador, nacido el 31 DE ENERO DE 1970, se encuentra en alta en el Régimen General de la Seguridad Social de manera continuada, desde 01/04/1994; Con fecha de efecto 31 de marzo de 2014, por causa de una enfermedad de la vista, es declarado en situación de incapacidad permanente total para su profesión habitual de conductor (transportista).

La suma de las bases de cotización computables para el cálculo de la pensión, debidamente actualizadas, asciende a 94.837,54 euros.

Nuestro trabajador pregunta cuál será el importe de la pensión, y nos manifiesta que, dada la crisis económica, considera imposible encontrar otro trabajo, ya que siempre fue camionero y no sabe hacer otra cosa.